I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001500

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 15 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4897/2010; el Memorándum N°1000/696/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 07 de septiembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **PEDRO PABLO FARÍAS CANCINO,** cédula de identidad Nº6.153.061-4, propietario del vehículo marca Peugeot, modelo 504 S-E, año 1980, Patente HG-4492, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2007.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $102.141.- (ciento dos mil ciento cuarenta y un pesos), la que será pagada de la siguiente manera:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración del convenio, por la cantidad de $20.350.- (veinte mil trescientos cincuenta pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $1.680.- (mil seiscientos ochenta pesos) a multa.

b) El saldo, esto es $81.791.- (ochenta y un mil setecientos noventa y un pesos), se pagará en 05 (cinco) cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de Octubre de 2010 por la cantidad de $16.359.- (dieciséis mil trescientos cincuenta y nueve pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $5.067.- (cinco mil sesenta y siete pesos) a multas; las 04 (cuatro) cuotas restantes vencerán los últimos días hábiles de los meses de Noviembre de 2010 y hasta Febrero de 2011, por un monto de $16.358.- (dieciséis mil trescientos cincuenta y ocho pesos), cada una, correspondiendo de esta cantidad la suma de de $5.065.- (cinco mil sesenta y cinco pesos) a multas, por cada cuota, hasta extinguir la deuda en forma completa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001500

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

2. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" 03.02.001.001 "Beneficio Municipal", 03.02.001.002 "Beneficio Fondo Común Municipal" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Interesado
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web